

PRÁCTICAS ESTUDIANTES	
Finalidad	Gestión de la información de los estudiantes relativa a la realización de prácticas en la Generalitat Valenciana.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) RGPD): - Convenios de prácticas firmados con las Universidades para la realización de prácticas del alumnado.
Descripción de interesados	Estudiantes.
Descripción de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma y teléfono. - Otros datos personales: académicos y profesionales.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán datos: - A Universidades para la notificación del informe final o memoria de las prácticas realizadas. - A la Guía PROP para la publicidad de la concesión de la realización de prácticas académicas. - A las autoridades sanitarias en caso de urgencia para la protección de intereses vitales del interesado en virtud del artículo 9.2 RGPD.
Plazo de conservación de los datos	- Los datos de gestión de los estudiantes se tratarán durante el periodo de desarrollo de las prácticas correspondientes, así como posteriormente, por tiempo indefinido, para la expedición de certificados, elaboración de memorias de actividad, etc. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.